

Hustre Municipalidae

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 01 de Junio de 2016.

VISTOS

Constitución Política de la República.

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio Nº12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio Nº14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Decreto Alcaldicio N°3.245 de fecha 14 de Marzo de 2016 que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales".

Pedido de Materiales N°43976 de fecha 07 de junio de 2016 que autoriza el Contrato de Prestación de Servicios de Guillermo Mondaca Morgado.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº6.815.-

1.- APRUÉBASE, Contrato de prestación de Servicios de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
GUILLERMO MONDACA MORGADO		114.05.01.082

2.- La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/HJ/de.